

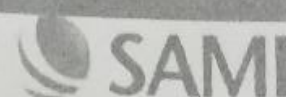


Honduras, C.A.

SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 03/03/2020

Hora : 09:39 a.m.

USUARIO: J.GOMEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 4814

L.: 115,008.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2457

Fecha de Emisión: 3/3/2020

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: JOSE INES PEREZ LORENZO

Id/RTN: 1208198600331

La Cantidad en Letras: CIENTO QUINCE MIL OCHO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE DOCUMENTO O/P 4814 EMISIÓN DE CHEQUE POR PAGO DE MECANIZACIÓN Y AFINAMIENTO DE CARRETERAS DEL CASCO URBANO A GUALAMOLACA SAN MIGUELITO INTIBUCA POR UN MONTO LPS 115,008.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 003 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento de carreteras Aldea San Miguelito (Casco Urbano) San Miguelito.	115,008.00

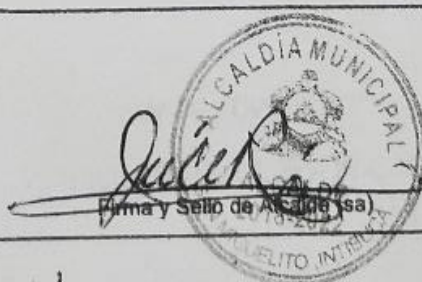
CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	115,008.00
Monto Total:		115,008.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	115,008.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	115,008.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería



Recibido por:

Identidad No.:

Jose Ines Perez Lorenzo
1208 1986 00331

0s+js/j8JmeamLedsinUxT1IdafPI4qgVltyGu6g2FeVJr6C5xToVcONGkEj4T7Cvl/Xdddcu9lmLe+aMg4XDzvGkNyum3PhCd7Kattpfzcs6xCM2YDvCIQO1sVlyelP3
1PaAep8C5p3Bm2ujgWdMeV1Vkt07kFU2Vkh4xI=

Municipalidad San Miguelito, IntibucáBo. EL CENTRO, SAN MIGUELITO,
INTIBUCA, HONDURAS, C.A.
TEL.: 2757-9340**CHEQUE No. 00002553****CUENTA No. 11-301-002475-0**

Lugar y Fecha

3 de marzo de 2020

JOSE INTS PEREZ LORENZO

Páguese a la orden de

CIENTO QUINCE MIL OCHO CON CERO CENTAVOS

L 115,008.00

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente S.A.

Firma(s)

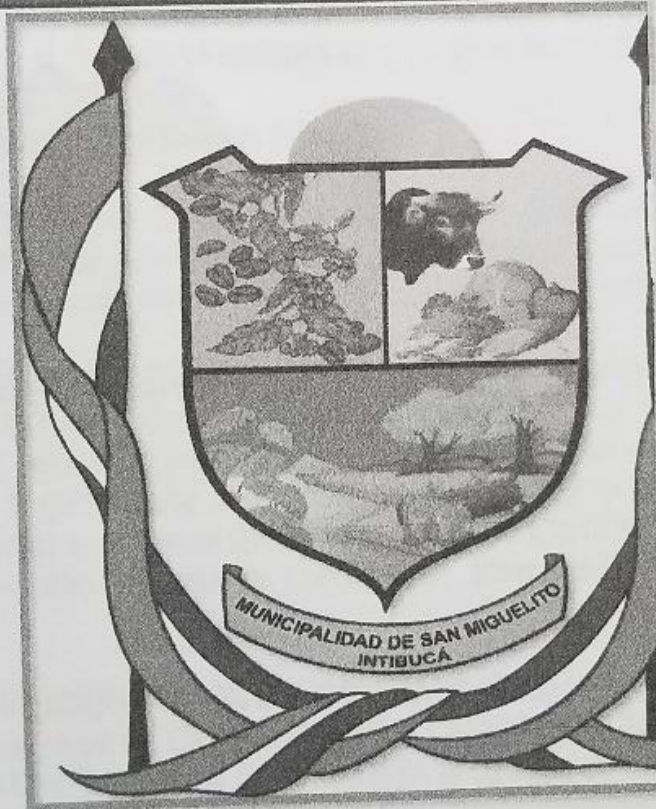
60130107900011301002475000002553

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301002475-0	PAGO DE PAGO DE DOCUMENTO O/P 4814 EMISIÓN DE CHEQUE POR PAGO DE MECANIZACIÓN Y AFINAMIENTO DE CARRETERAS DEL CASCO URBANO A GUALAMOLACA SAN MIGUELITO INTIBUCA POR UN MONTO LPS 115,008.00	115,008.00	115,008.0
TOTAL Lps. →		1208198600331	
CHEQUE No. 00002553	REVISADO AUTORIZADO	JOSE INTS PEREZ LORENZO NOMBRE Y FIRMA	
		1208198600331 IDENTIDAD No.	

2020

MECANIZACION Y AFINAMIENTO DE CALLES URBANAS



MUNICIPALIDAD DE
SAN MIGUELITO
INTIBUCA

INVERSINES JOSUE

1-1-2020



CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES.

CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO INTIBUCA E INVERSIONES JOSUE

PROYECTO: MECANIZACION Y AFINAMIENTO DE CARRETERAS.

LUGAR: DEL CASCO URBANO A GUALMAOLACA SAN MIGUELITO, INTIBUCA.

MAQUINARIA: MOTONIVELADORA 140G, SIATERN, BIBRO

MONTO DEL CONTRATO: LPS. 115,008.00 (CIENTO QUINCE MIL OCHO LEMPIRAS EXACTOS.)

Nosotros, Lic. Julio Cesar Reyes Hernández, mayor de edad, hondureño, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del **Municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá**, con tarjeta de identidad Número, 10141970-00007. Quien por efectos de este contrato se denominara como **CONTRATANTE**, **INVERSIONES JOSUE** representada por el Sr. **JOSE INES PERES LORENZO**, mayor de edad, **casado**, Hondureño, Comerciante individual, Con Identidad. **1208-1986-00331** quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, para celebrar el presente contrato de: MECANIZACION Y CONFORMACION DE CARRETERAS, el Proyecto se ejecutara en los lugares de: CASCO URBANO AL CASERIO GUALAMOLACA SAN MIGUELITO, INTIBUCA.

. El cual se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de la **INVERSIONES JOSUE**, para que realice los trabajos de obra civil para la ejecución del proyecto antes mencionado que consta de las actividades, cotizadas y firmadas por el Contratista.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrara en vigencia a partir de la Fecha de Orden de Inicio día lunes 24 de febrero del año 2020 y tendrá una duración de 15 días, este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del contratista justificando el impedimento en la terminación o caso fortuito debidamente comprobado por la **CONTRATANTE**, Si el **CONTRATISTA**, no entrega el trabajo en el tiempo destinado dará derecho a la **CONTRATANTE** a la deducción del 5% del valor contrato diario salvo los casos de fuerza mayor antes que la **CONTRATANTE**, de lugar a la prórroga de ejecución.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios en el proyecto a ejecutar en el sector de: CASCO URBANO A CASERIO DE GUALAMOLACA SAN MIGUELITO INTIBUCA. El **CONTRATANTE** pagara al **CONTRATISTA** la cantidad de Lps. 115,008.00 (CIENTO QUINCE MIL CON OCHO LEMPIRAS EXACTOS.) Según se especifica en el siguiente cuadro de valores:





REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD SAN MIGUELITO INTIBUCA
Correo Electrónico: munisanmiguelito.81@gmail.com



RESUMEN DE PROYECTO DE PLANES PACAYAS A HIERVA BUENA

MAQUINA UTILIZADA	CANTIDAD DE HORAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL LEMPIRAS	OBSERVACION
MOTONIVELADORA 140G	32.5	L 2,000.00	L 65,000.00	AFINAMIENTO DE TRAMO CARRETERO
BIBRO	25	1,000.00	25,000.00	COMPATADO DE BALASTRO
SISTENA	24	1,042.00	25,008.00	
TOTAL			L 115,008.00	

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO.- LA MUNICIPALIDAD pagará a EL CONTRATISTA en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, mediante cheque. **"INVERSIONES JOSUE"** recibirá un monto de Lps. 115,008.00 (CIENTO QUINCE Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS.) Valor que será cancelado en un solo pago al finalizar el proyecto.

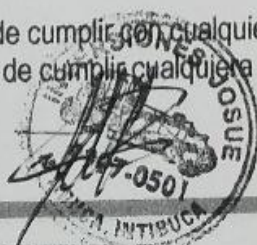
CONTRATANTE. La Municipalidad no hará la respectiva deducción si el contratista presenta la solvencia de pagos a cuenta.

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD Y DAÑOS: El **CONTRATISTA** será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas, asimismo EL **CONTRATISTA AL CONTRATANTE** deja exento de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las Leyes Laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que este a su servicio.

CLAUSULA SEXTA: REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA. - EL **CONTRATISTA** tendrá representación diaria en el trabajo y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su personal buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación de la obra.

CLAUSULA SEPTIMA: REPRESENTACIÓN DE LA CONTRATANTE. - Esta se hará representar personalmente en la obra o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad.

CLAUSULA OCTAVA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:
El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 5 días por ambas partes.
Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **CONTRATANTE**.
Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
Que la **CONTRATANTE** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.



CLAUSULA NOVENA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Departamento de Intibucá.

CLAUSULA DECIMA: LA ASEPTACION:

LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencia se compromete a cumplirlos en toda su extensión. - En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de San Miguelito, Departamento de Intibucá, a los 21 días del mes de febrero del año 2020.


Señor Julio Cesar Reyes Hernández
Alcalde Municipal De San Miguelito Intibucá
Contratante


JOSE INES PEREZ LORENZO
INVERSIONES JOSUE
Contratista



ORDEN DE INICIO

Lunes 24 de febrero del 2020.

PROYECTO: MECANIZACION Y CONFORMACION DE CARRETERA.

LUGAR: DEL CASCO URBANO A GUALMAOLACA SAN MIGUELITO, INTIBUCA.

MAQUINARIA HA UTILIZADA: MOTONIVELADORA 140G.

Reunidos en La Alcaldía Municipal del Municipio de San Miguelito, Departamento de Intibucá Contamos con la presencia del señor alcalde. Julio Cesar Reyes Hernández, *mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad Número, 10141970-00007*. Quien habiendo celebrado contrato con el sr. JOSE INES PERES LORENZO representante de la Empresa

"INVERSIONES JOSUE" Con RTN: 1208-1986-003310 hace de su conocimiento que inicia la ejecución de la obra dando como tiempo plazo de 15 días a partir de la firma de esta orden de Inicio.


Señor. Julio Cesar Reyes Hernández
Alcalde Municipal De San Miguelito Intibucá
Contratante.


JOSE INES PEREZ LORENZO
INVERSIONES JOSUE
Contratista



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD SAN MIGUELITO INTIBUCA

Correo Electrónico: munisanmiguelito.81@gmail.com



ACTA RECEPCION FINAL DE OBRA PÚBLICA

28 DE FEBRERO DEL 2020

PROYECTO: MECANIZACION Y CONFORMACION DE CARRETERAS.

LUGAR: DEL CASCO URBANO A GUALMAOLACA SAN MIGUELITO, INTIBUCA.

MAQUINARIA HA UTILIZADA: MOTONIVELADORA 140G, SIATERN, BIBRO

MONTO DEL CONTRATO: LPS. 115,008.00 (CIENTO QUINCE MIL OCHO LEMPIRAS EXACTOS.)

Los suscritos reunidos en el sitio del proyecto en representación de la empresa constructora, INVERSIONES JOSUE Señor JOSE INES PEREZ LORENZO Y de la Municipalidad de San Miguelito, Departamento de Intibucá señor alcalde municipal, **Julio Cesar Reyes Hernández, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad Numero, 10141970-00007.** Se procede a realizar recorrido del tramo carretero proyecto: MECANIZACION Y CONFORMACION DE CARRETERAS.

Que dio inicio en DEL CASCO URBANO A GUALMAOLACA SAN MIGUELITO, INTIBUCA. Habiendo utilizado la maquinaria antes mencionada. Con el propósito de ejecutar una obra de calidad y realizar la inspección final del mismo como consecuencia.

Hacemos constar que los trabajos ejecutados por la empresa INVERSIONES JOSUE según contrato suscrito entre la Municipalidad de San Miguelito Departamento de Intibucá **firmado con fecha de inicio lunes VEINTE Y DOS (24) del mes de febrero del año 2020, por un monto de Lps. 115,008.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS).**

De acuerdo con el informe del coordinador de la unidad técnica quien sirvió de supervisión del proyecto y a la verificación efectuada por ambas partes, de recepción de la obra se ejecutó de acuerdo con los planos, especificadores generales y además documentos contractuales habiendo finalizado los trabajos el 28 de febrero del año 2020, con un monto final ejecutado en lempiras ciento quince y ocho mil Lempiras Exactos (L. 115,008.00)

Por tanto:

En fe de lo cual firmamos la presente acta de recepción final del Proyecto en el municipio de San Miguelito, Departamento de Intibucá, a los 28 días del mes de febrero del año 2020.


Señor. Julio Cesar Reyes Hernández
Alcalde Municipal De San Miguelito Intibucá
Contratante


JOSE INES PEREZ LORENZO
INVERSIONES JOSUE
Contratita

DETALLE DE OBRA



INVERSIONES JOSUE
JOSE INEZ PEREZ LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO
INTIBUCA

PROYECTO	MECANIZACION Y CONFORMACION DE CARRETERAS.
LUGAR	PLANES A HIERBA BUENA SAN MIGUELITO, INTIBUCA

MOTONIVELADORA 140G						
FECHA	HOR. INICIAL	HOR. FINAL	T. HORAS	P. UNIT	TOTAL LPS.	PROYECTO / ACTIVIDAD REALIZADA
24-feb-20	1055	1061	6	L 2,000.00	L 12,000.00	AFINAMIENTO
25-feb-20	1061	1071	10	L 2,000.00	L 20,000.00	AFINAMIENTO
27-feb-20	1071	1081	10	L 2,000.00	L 20,000.00	AFINAMIENTO
28-feb-20	1081	1087.5	6.5	L 2,000.00	L 13,000.00	AFINAMIENTO
Total			32.5		L 65,000.00	

BIBRO						
FECHA	HOR. INICIAL	HOR. FINAL	T. HORAS	P. UNIT	TOTAL LPS.	PROYECTO / ACTIVIDAD REALIZADA
24-feb-20	3500	3506	6	L 1,000.00	L 6,000.00	COMPACTACION
25-feb-20	3506	3511	5	L 1,000.00	L 5,000.00	COMPACTACION
27-feb-20	3511	3518	7	L 1,000.00	L 7,000.00	COMPACTACION
28-feb-20	3518	3525	7	L 1,000.00	L 7,000.00	COMPACTACION
Total			25		L 25,000.00	

SIERNA (TANQUE)						
FECHA	HOR. INICIAL	HOR. FINAL	T. HORAS	P. UNIT	TOTAL LPS.	PROYECTO / ACTIVIDAD REALIZADA
24-feb-20	3500	3506	6	L 1,042.00	L 6,252.00	INSERCCION DE AGUA
25-feb-20	3506	3511	5	L 1,042.00	L 5,210.00	INSERCCION DE AGUA
27-feb-20	3511	3518	7	L 1,042.00	L 7,294.00	INSERCCION DE AGUA
28-feb-20	3518	3524	6	L 1,042.00	L 6,252.00	INSERCCION DE AGUA
Total			24		L 25,008.00	

RESUMEN DE PROYECTO CHUPUCAY				
MAQUINA UTILIZADA	CANTIDAD DE HORAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL LEMPIRAS	OBSERVACION
MOTONIVELADORA 140G	32.5	L 2,000.00	L 65,000.00	AFINAMIENTO
VIBRO	25	L 1,000.00	L 25,000.00	COMPACTAMIENTO
SITERNA (TANQUE)	24	L 1,042.00	L 25,008.00	INSERCCION DE AGUA
TOTAL			L 115,008.00	



CONSTRUCTORA SANTOS

DE OLVIN ISLAAL SANTOS CARDONA
MARCALA LA PAZ, COL OSORIO CONTRERAS, SALIDA A LA PAZ
CEL. 9574-6617

COTIZACION

FECHA:

17 de Febrero 2020

CLIENTE:

Municipalidad de Samungulita Intibaca

DIRECCION

Barrio el Centro Samungulita Intibaca

PROYECTO

afirmante y construcciones

NO.	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
1	hora	hora	Motoculadora 1406	2,050	2,050
2	1	hora	tanque Sastre	1,100	1,100
3	1	hora	Vibro compactador 3d100	1,075	1,075





INVERSIONES JOSUÉ

José Ines Pérez Lorenzo

Calle del mercado, frente a Pulpería Alex, 3er piso, local 1
La Esperanza, Intibucá, Honduras, C.A.

Cel.: (504) 9997-0501 Email.: inversionesj71@gmail.com

R.T.N.: 12081986003310

Nº 0000

COTIZACION

FECHA:

17 Febrero 2020

CLIENTE:

Municipalidad de San Miguelito Intibucá

DIRECCION

Br el Centro San Miguelito Intibucá

PROYECTO

a Financiamiento y compactación

NO.	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
1	1	Hora	Motorizadora 1405	2,000	2,000
2	1	Hora	tanque Sistema	1,042	1,042
3	1	Hora	Vibro compactador 5d100	1,000	1,000



NOTA: Los servicios cotizados tienen validez de 15 días a partir de la fecha extendida

INVERSIONES PINEDA

GUSTAVO PINEDA PINEDA

Col. La Gruta, Ave. Los Próceres, Salida a Yamaranguila,
La Esperanza, Intibucá, Honduras C.A.

Tel.: (504) 2783-3484 Cel.: (504) 9581-6717

Email: motosport1001@yahoo.es

R.T.N: 10011974001411

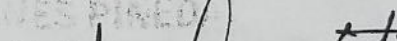
COTIZACIÓN

Cliente: 17 de febrero 2020

Dirección: Municipalidad de San Miguelito Indiovec

Fecha: De el Centro San Miguelito Intibuca
Afinamiento y compactación

[illegible]


Gerente General

Nota: Los servicios cotizados anteriormente tienen una validez de 30 días a partir de la fecha extendida.